This page was exported from - Report3
Export date: Sat Apr 27 23:20:33 2024 / +0000 GMT

Aplicarán restricción vehicular en valle de Toluca en caso de contingencia ambiental

Con el objetivo de reducir la contaminación atmosférica, además de prevenir una posible contingencia ambiental en la celebración de Año Nuevo en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca (ZMVT) y en la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco (ZMST), la Secretaría del Medio Ambiente exhorta a la ciudadanía a evitar acciones que dañen el medio ambiente y afecten la calidad del aire en la entidad.

Entre las acciones y prácticas dañinas al medio ambiente, y por consecuencia nocivas para la salud, se encuentra el uso de pirotecnia, la quema de llantas, residuos y pastizales y el encendido de fogatas, prácticas que provocan que la ciudadanía sea susceptible a contraer enfermedades respiratorias.

Como consecuencia de estas acciones, se derivan las contingencias atmosféricas, las cuales se presentan cuando existen altos niveles de concentración de ozono y partículas PM10 y PM2.5, y se detectan a través del monitoreo y vigilancia de la calidad del aire, mediante la Red Automática de Monitoreo Atmosférico (RAMA), http://rama.edomex.gob.mx/calidaddelaire.

La dependencia reitera que, de acuerdo con mediciones anuales de la RAMA, se puede observar que existe una alta probabilidad de que ocurra una contingencia ambiental atmosférica en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y en la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco el día 1 de enero de 2020 derivado de las celebraciones de fin de año.

Por lo anterior, exhortan a la población para no quemar leña, llantas, carbón u otros materiales, no prender velas, suspender actividades de combustión relacionadas con la cocción de ladrillo, cerámica y fundición en hornos artesanales, así como la quema de cohetes y fuegos artificiales.

En caso de contingencia ambiental en Fase I, habrá una restricción vehicular del 50 por ciento de los vehículos oficiales de uso administrativo del Gobierno, y en Fase II del 100 por ciento, y se deberán suspender las actividades de mantenimiento de infraestructura urbana.

Cabe destacar que de forma permanente la Secretaría del Medio Ambiente implementa operativos para detectar y detener vehículos ostensiblemente contaminantes.

La contingencia también obligaría a aplicar la restricción vehicular del Programa de Contingencias en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca y en la Zona Metropolitana de Santiago Tianguistenco.

Éste consiste en la restricción para circular autos con holograma de verificación ?1? de acuerdo con la terminación de su placa,

This page was exported from - Report3
Export date: Sat Apr 27 23:20:33 2024 / +0000 GMT

nones o pares y el 100 por ciento de las unidades con holograms ?2? y sin holograma de verificación, asimismo, aplicaría a los holograms ?0? y ?00? de acuerdo con el día que les corresponde la restricción para no circular.

Asimismo, habrá una restricción de circulación del cien por ciento en los vehículos destinados al servicio de transporte de carga con placa local o federal, también, dejarán de circular las motocicletas considerando la terminación de su placa non o par y las que no cuenten con placa de circulación, esto de acuerdo con la fase de contingencia que se presente.

También se puede consultar la calidad del aire en la entidad a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico (RAMA) disponible en el sitio web http://rama.edomex.gob.mx/calidaddelaire.

Por lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México hace un llamado a la población a tomar conciencia de las acciones que dañan al medio ambiente e invita a los mexiquenses a realizar acciones que salvaguarden y protejan los recursos naturales de la entidad, en este caso la calidad del aire.